



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL JALISCO.  
COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA.**

1

Con fundamento en los artículos 243, 244, fracción II, y 245 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como en los artículos 10 Fracción IV, 171, 172, 173, 174, fracción II, 175, 177, 178, y 179 del Código de Justicia Partidaria, se emite la siguiente

**CONVOCATORIA**

A todos los Militantes, Cuadros o Dirigentes del Partido, a proponer candidatos para el otorgamiento de las siguientes distinciones al Mérito partidario:



COMISIÓN ESTATAL  
DE JUSTICIA  
PARTIDARIA

**Medalla Silvano Barba González al Mérito Militante**

**Medalla Guillermo Cosío Vidaurre al Mérito por Lealtad Partidista**

**Reconocimiento al Mérito del Dirigente Estatal**

**Reconocimiento al Mérito del Dirigente Municipal**

**Reconocimiento al Mérito del Dirigente Seccional**

**Reconocimiento al Mérito Femenil**

**Reconocimiento al Mérito Juvenil**

La convocatoria se sujetará a las siguientes

**CUARTA.** La propuesta contendrá el nombre y firma autógrafo de los militantes, cuadros o dirigentes que presenten la candidatura correspondiente, quienes deberán acreditar su militancia con el documento respectivo. En ningún caso podrán otorgarse estas distinciones a gobernantes o funcionarios públicos en ejercicio y/o personas anteriormente galardonadas.

**QUINTA.** El día lunes 23 veintitrés de febrero de 2026 dos mil veintiséis, la Comisión Estatal de Justicia Partidaria, por acuerdo mayoritario de sus integrantes y durante la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero, emitirá el dictamen que apruebe la entrega de los reconocimientos, tomando en consideración la antigüedad y permanencia en las filas del partido, el acatamiento y defensa a los principios y documentos básicos del partido, la constancia, perseverancia y tenacidad de las tareas encomendadas por el partido, así como la eficiencia y el desempeño sobresaliente en los cargos, tareas o comisiones conferidas por el partido, dictamen el cual será notificado al Presidente del Comité Directivo Estatal para la organización del evento respectivo.



COMISIÓN ESTATAL  
DE JUSTICIA  
PARTIDARIA

**SEXTA.** La entrega de los reconocimientos se hará en el lugar, día y hora que se determine, conforme al programa que oportunamente deberá darse a conocer, sin que dicha entrega pueda ser en fecha posterior al día 04 cuatro de marzo del año 2026 dos mil veintiséis.

## B A S E S:

**PRIMERA.** Solo podrán ser propuestos para recibir los reconocimientos, los militantes, cuadros o dirigentes del Partido Revolucionario Institucional que se encuentren en pleno goce de sus derechos partidarios.

**SEGUNDA.** La propuesta deberá ser presentada ante la Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas de lunes a viernes, a partir de la presente publicación y hasta el día 30 treinta de enero del año 2026 dos mil veintiséis, en la oficina ubicada en el segundo piso de Calzada del Campesino 222, Colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. **Presentarse por escrito en tiempo y forma;**
  - II. **Señalar los motivos que acreditan el merecimiento;**
  - III. **Entregar la documentación que avale la propuesta de ISCO referencia; y**
  - IV. **Ajustarse a los términos de la convocatoria expedida.**
- 
- COMISIÓN ESTATAL  
DE JUSTICIA  
PARTIDARIA

**TERCERA.** Los documentos que avalen la participación partidaria y méritos realizados del candidato propuesto, deberán ser presentados **en original o en copia certificada.**

**SÉPTIMA.** La presente convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 01 uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco.

**OCTAVA.** Los casos no previstos serán resueltos por los integrantes de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

GUADALAJARA JALISCO, A 01 DE DICIEMBRE DE 2025.

**Mtra. Laura Lorena Haro Ramírez.**  
Presidenta del Comité Directivo  
Estatual del P.R.I. en Jalisco.

**Dip. José Aurelio Fonseca Olivares**  
Secretario General del Comité Directivo  
Estatual del P.R.I. en Jalisco

**Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**  
Secretaria Técnica del Consejo Político Estatal  
del P.R.I. en Jalisco



**Lic. José Eduardo Castañeda Mendoza.**  
Presidente de la Comisión Estatal de  
Justicia Partidaria del P.R.I. en Jalisco